

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 029

Fecha Estado: 26/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420221092700	Despachos Comisorios	ANTONIO ALCON DE CASTRO	LIZA MARIA ALZATE GARCIA	Auto avoca conocimiento T.04. Ordena notificar a Liza María Alzate García, comunicar oficio al Ministerio Público.	23/02/2024		
05001310300420230024600	Verbal	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	LUZ MARIA VASQUEZ MUÑOZ	Auto pone en conocimiento T.04. Respuesta oficio, comunicar oficio a la Orip de la Ceja.	23/02/2024		
05001310300420230044900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GRUPO TECMEDIC SAS	Auto resuelve solicitud remanentes T.02. Toma nota del embargo de remanentes, comunicar oficio.	23/02/2024		
05001310300420230047900	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	CNH INVERSIONES SAS	Auto pone en conocimiento T.02. Respuesta oficio.	23/02/2024		
05001310300420230047900	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	CNH INVERSIONES SAS	Auto reconoce personería T.02. A la abogada Margarita Maria Oviedo Lamprea.	23/02/2024		
05001310300420240004200	Verbal	JUAN SIMON TAVERA ARCILA	JUAN CAMILO TAVERA ARCILA	Auto admite demanda T.04. Dar a la presenta demanda el trámite de proceso verbal de que trata los artículos 368 y siguientes del CGP. Notificar a la parte demandada, fija caución, reconoce personería.	23/02/2024		
05001310300420240004800	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA AECSA	WILLAM ENRIQUE RODRIGUEZ CHUNZA	Auto rechaza demanda T.04. Por falta de requisitos legales.	23/02/2024		
05001310300420240005300	Acción Popular	NATALIA BEDOYA BETANCUR	BANCOLOMBIA SA	Auto rechaza demanda T.03. Por falta de requisitos legales.	23/02/2024		
05001310300420240005700	Ejecutivo Singular	ALEXANDRA MESA VALLEJO	COLFINANCIAR SAS	Auto inadmite demanda T.06. Subsanan requisitos por el término de legal de cinco (5) días.	23/02/2024		

ESTADO No. 029		Fecha Estado: 26/02/2024				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420240006300	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE RECURSOS TECNOLOGICOS SAS	COLOMBIA COMPANY SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo <u>T.04. Ordena el archivo de la demanda.</u>	23/02/2024		
05001310300420240006500	Verbal	WILLIAM FERNANDO YARCE MAYA	EXELA BPO S.A.	Auto inadmite demanda <u>T.04. Subsanan requisitos por el término de legal de cinco (5) días.</u>	23/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Angela Maria Velasquez Pulgarin
SECRETARIO (A)